



Buenos Aires, 7 de Marzo de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 174 /2014**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 3204/14, las Res. Pres. N° 314/13, 528/13, 817/13, 1285/13, la Res. FG N° 21/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Roberto Maragliano, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 8, solicita una nueva prórroga de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 314/13 y prorrogada mediante Res. Pres. N° 528/13, Res. Pres. N° 817/13 y Res. Pres. N° 1285/13.

Que al Dr. Maragliano mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo partir del día 03 de abril y hasta el día 02 de junio de 2013 inclusive, prorrogada mediante Res. Pres. N° 528/13, hasta el día 31 de agosto de 2013 y mediante Res. Pres. N° 817/13, hasta el día 29 de noviembre de 2013, y nuevamente prorrogada mediante Res. Pres. 1285/13 hasta el día 27 de febrero de 2014, toda vez que fue designado interinamente para cubrir el cargo de Fiscal de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas en el Equipo Fiscal "E" de la Unidad Fiscal Oeste.

Que mediante el art. 5° de la Res. FG N° 21/14, se le prorroga nuevamente al mencionado Funcionario, su designación desde el día 28 de febrero de 2014 y por un periodo de noventa (90) días, esto es hasta el día 28 de mayo de 2014 inclusive o hasta tanto se prolongue la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo del Dr. Luis Duacastella Arbizu.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde prorrogar nuevamente la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. 314/13 y prorrogada mediante Res. Pres. N° 528/13, Res. Pres. N° 817/13 y Res. Pres. N° 1285/13.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 314/13 y prorrogada mediante Res. Pres. N° 528/13, 817/13 y 1285/13, al Dr. Roberto Maragliano, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 8, hasta el día 28 de mayo de 2014 inclusive o hasta tanto se prolongue la licencia extraordinaria del Dr. Luis Duacastella Arbizu,.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Roberto Maragliano y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 8, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES N° 174 /2014**

  
Dr. Juan Manuel Omos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires